



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 13 de agosto de

Núm. 184

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1971)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.301

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Relación de vacantes para proveer en el concurso extraordinario de escuelas suprimidas, convocado por resolución de 18 de junio último, y cuyo plazo de presentación de instancias será del 1 al 15 de agosto del corriente año.

Maestros

Número de orden, localidad, censo y clase de escuela

1. Ariza. 2.654. Agrupación.
2. Azuara. 2.053. Graduada mixta.
3. Belchite. 2.816. Agrupación.
4. Borja. 4.445. Agrupación.
5. Calmarza. 422. Unitaria.
6. Cariñena. 3.031. Agrupación.
7. Daroca "A. C. Morcillo". 3.256. Graduada mixta.
8. Daroca. 3.256. Graduada mixta.
9. Mequinenza. 5.084. Agrupación.
10. Monterde. 714. Unitaria.
11. Riela. 2.716. Agrupación.
12. Tauste. 6.581. C. Nacional.

Maestras

1. Aguilón. 787. Unitaria.
2. Alagón. 5.334. Agrupación.
3. Alcalá de Moncayo. 352. Mixta.
4. Alforque. 253. Mixta.
5. Calcena. 639. Mixta.
6. Cariñena. 3.031. Agrupación.
7. Cetina. 2.049. Agrupación.

8. Cetina. 2.049. Agrupación.
 9. Embid de Ariza. 385. Unitaria.
 10. Jarque. 1.015. Agrupación.
 11. Maella. 2.688. Agrupación.
 12. Morata de Jalón. 2.674. Agrupación.
 13. Oitura-Bárboles. 136-586. Mixta.
 14. Oseja. 220. Mixta.
 15. Pleitas. 164. Mixta.
 16. Purujosa. 264. Mixta.
 17. Quinto de Ebro. 2.572. Agrupación.
 18. Tauste. 6.581. Agrupación.
 19. Terrer. 1.481. Agrupación.
 20. Torrehermosa. 251. Unitaria.
 21. Torrelapaja. 259. Mixta.
 22. Valtorres. 431. Unitaria.
 23. Villa los Angeles-Quinto. 2.572. Mixta.
 24. Zuera. 3.693. Agrupación.
 25. Zuera. 3.693. Agrupación.
- Zaragoza, 31 de julio de 1971. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.324

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de transporte escolar que afecta al barrio de Casetas.

Punto terminal: Colegio Nacional de Casetas. Escolares a transportar: treinta de Villarrapa I, veinte de Villarrapa II y dieciséis de barrio Alonso. Total, sesenta y seis escolares. Recorrido total aproximado del itinerario: 28 kilómetros. Presupuesto máximo por día de servicio: 900 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia

(avenida Goya, 58), Inspección Técnica Provincial (Independencia, 16, segundo) y Delegación del "Seant" (Cádiz, 5, primero).

La presentación de pliegos de licitadores, dirigidos al Ilmo. señor Delegado provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, se hará, en las oficinas del "Seant", dentro del plazo de quince días naturales a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario del servicio.

Zaragoza, 24 de julio de 1971. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.424

Patrimonio Forestal del Estado

CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Subasta de pastos

El próximo día 13 de septiembre y en los Ayuntamientos que se indican, tendrán lugar, a las diez horas, las subastas de pastos que se relacionan a continuación, con arreglo a las normas siguientes:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se presentarán en pliegos cerrados, pudiendo hacerlo hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, tanto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan como en las oficinas del Consorcio Provincial de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en las Secretarías de los Ayuntamientos e

igualmente en las oficinas del Consorcio.

El personal de Guardería de las zonas o montes objeto de las subastas mostrarán a cuantos lo soliciten los terrenos o lugares de los aprovechamientos.

Término municipal, nombre del monte, superficie a pastar, número de unidades, época de disfrute y tasaciones

Abanto.—“Cerropezuelo”; 200 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Abanto.—“El Chaparral”; 170 hectáreas; 2.040 cabezas ganado lanar mes (170 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, pesetas 10.000.

Abanto.—“El Rebollar”; 160 hectáreas; 1.920 cabezas ganado lanar mes (160 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, pesetas 9.000.

Abanto.—“Solana de la Hiedra”; 80 hectáreas; 960 cabezas ganado lanar mes (80 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 4.500 pesetas.

Aguilón.—“Los Comunes”; hectáreas 130; 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 31 de mayo de 1972 (ocho meses). Tasación, 18.000 pesetas.

Alhama de Aragón.—“La Muela”; 217 hectáreas; 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, pesetas 7.500.

Alhama de Aragón.—“La Serratiella”; 70 hectáreas; 450 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, pesetas 3.000.

Ariza.—“Dehesa Carnicera”; hectáreas 700; 5.400 cabezas ganado lanar mes (600 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, 12.750 pesetas.

Azuara.—“Blanco”; 170 hectáreas; 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 31 de mayo de 1972 (nueve meses). Tasación, 17.000 pesetas.

Belchite.—“Carboneros” (primer lote); 150 hectáreas; 1.400 cabezas ga-

nado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 31 de mayo de 1972 (siete meses). Tasación, 10.000 pesetas.

Belchite.—“Carboneros” (segundo lote); 250 hectáreas; 2.100 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 31 de mayo de 1972 (siete meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Biel.—“Bernano-Vedado”; 500 hectáreas; 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 9.000 pesetas.

Biel.—“La Fraya”; 500 hectáreas; 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 16.000 pesetas.

Borja.—“Canal del Río Huecha”; 12 hectáreas; 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 5.500 pesetas.

Borja.—“Selva y Cuestarroja”; 308 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 9.000 pesetas.

Borja.—“Valcardera” (primer lote); 150 hectáreas; 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 3.600 pesetas.

Borja.—“Valcardera” (segundo lote); 200 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 9.000 pesetas.

Bubierca.—“Valdeloso”; 220 hectáreas; 1.980 cabezas ganado lanar mes (220 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, 10.000 pesetas.

Calatayud.—“Armantes” (primer lote); 700 hectáreas; 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 4.500 pesetas.

Calatayud.—“Armantes” (segundo lote); 700 hectáreas; 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 3.500 pesetas.

Calatayud.—“Armantes” (tercer lote); 700 hectáreas; 1.440 cabezas ga-

nado lanar mes (120 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Calatayud.—“Valdelázaro”; 190 hectáreas; 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 7.500 pesetas.

Castejón de Valdejasa.—“Partida El Plano”; 150 hectáreas; 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 7.500 pesetas.

Castiliscar.—“Lid y otros”; hectáreas, 392; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 9.000 pesetas.

Cetina.—“Altos de la Sierra” (primer lote); 131 hectáreas; 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 30 de junio de 1972 (ocho meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Cetina.—“Altos de la Sierra” (segundo lote); 131 hectáreas; 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 30 de junio de 1972 (ocho meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Cetina.—“Altos de la Sierra” (tercer lote); 131 hectáreas; 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 30 de junio de 1972 (ocho meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros.—“Bardena Baja”; 325 hectáreas; 4.000 cabezas ganado lanar mes (500 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 30 de junio de 1972 (ocho meses). Tasación, 16.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros.—“Dehesa Boalares”; 150 hectáreas; 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de noviembre de 1971 a 30 de junio de 1972 (ocho meses). Tasación, 7.500 pesetas.

Fuencalderas.—“Siviella”; hectáreas, 350; 4.200 cabezas ganado lanar mes (350 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, pesetas 6.000.

Fuendejalón.—“Dehesa de Caravacas”; 200 hectáreas; 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 7.000 pesetas.

La Muela.—“Dehesa Boyal”; hec-

táreas, 90; 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, pesetas 9.000.

Luesia. — "Fayanás" (primer lote); 600 hectáreas; 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, pesetas 14.500.

Luesia. — "Fayanás" (segundo lote); 350 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Luesia. — "Fayanás" (tercer lote); 350 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 18.000 pesetas.

Luna. — "Partida de Puisevilla"; 275 hectáreas; 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Luna. — "San Jorge"; 470 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Luna. — "Valdeforao"; 50 hectáreas; 600 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 1.500 pesetas.

Luna. — "Valdejúnez"; 165 hectáreas; 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 1.000 pesetas.

Monterde. — "Romerales"; 300 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Moros. — "Monegrillo"; 150 hectáreas; 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada); 1 de febrero a 30 de septiembre de 1972 (ocho meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Paniza. — "La Sierra"; 280 hectáreas; 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Pina de Ebro. — "Chopera o Soto"; 100 hectáreas; 6.000 cabezas ganado lanar mes (500 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiem-

bre de 1972 (doce meses). Tasación, 50.000 pesetas.

Uncastillo. — "La Sierra"; 400 hectáreas; 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Tarazona. — "El Cierzo" (primer lote); 636 hectáreas; 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Tarazona. — "El Cierzo" (segundo lote); 488 hectáreas; 2.700 cabeza ganado lanar mes (225 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 3.500 pesetas.

Tarazona. — "El Cierzo" (tercer lote); 450 hectáreas; 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 13.000 pesetas.

Tarazona. — "El Pino"; 13 hectáreas; 400 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 31 de mayo de 1972 (ocho meses). Tasación, 1.700 pesetas.

Tarazona. — "La Luesa"; 13 hectáreas; 400 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 31 de mayo de 1972 (ocho meses). Tasación, 1.300 pesetas.

Terrer. — "Dehesa Alta Armantes"; 200 hectáreas; 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Tosos. — "El Común" (primer lote); 120 hectáreas; 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, pesetas 5.000.

Tosos. — "El Común" (segundo lote); 120 hectáreas; 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses) Tasación, pesetas 3.000.

Tosos. — "El Común" (tercer lote); 120 hectáreas; 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, 3.750 pesetas.

Tosos. — "El Común" (cuarto lote); 120 hectáreas; 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972 (nueve meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Val de San Martín. — "Carrascal y otros"; 396 hectáreas; 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 10.000 pesetas.

Valtorres. — "Cerro de San Juan"; 95 hectáreas; 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada); 1 de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972 (doce meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Observaciones y normas

Gastos. — Sobre las tasaciones indicadas se aplicarán las tasas reglamentarias (Decreto de 17 de marzo de 1960, "Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960), y será repartido a prorratio entre los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Carga en cabeza-mes de ganado lanar: Una cabeza mes es el aprovechamiento a "diente" de los pastos de un terreno por una oveja durante un mes. El número de unidades que se subastan podrán aprovecharse por muchas cabezas en menos tiempo y por pocas cabezas durante más tiempo, pero siempre dentro de las condiciones que se fijan en el presente anuncio.

Adjudicaciones: El adjudicatario está obligado al abono de la adjudicación y demás gastos, diez días antes de dar comienzo su aprovechamiento.

El importe de las adjudicaciones será ingresado directamente en las Depositarias de los Ayuntamientos, y las tasas, fianzas y otros gastos, en las oficinas del Consorcio Provincial de Zaragoza (plaza de España, número 2), en donde se les facilitará la licencia reglamentaria, sin la cual no podrán comenzar el aprovechamiento, que, de hacerlo, se considerará pastoreo abusivo y sancionado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Ayuntamientos: Se encarece a los señores Secretarios la remisión, en el plazo de cuarenta y ocho horas, del acta de la subasta, donde reflejen el resultado de la misma, a resultados de los pliegos que hayan podido presentarse en el Consorcio, al objeto de elevar a la Superioridad, en el plazo establecido, la propuesta para la aprobación definitiva.

Vedas: El Servicio se reserva el derecho de vedar algún aprovechamiento, durante el período que las circunstancias así lo aconsejen.

Lotes: Podrán ser adjudicados a los interesados en un solo lote o conjuntamente.

Prórrogas: Salvo causas muy justificadas, no se permitirán, y en todo caso, el adjudicatario vendrá obligado al

abono de la parte proporcional de la adjudicación y tasas.

Zaragoza, 6 de agosto de 1971. — El Ingeniero-Director.

SECCION SEXTA

Núm. 5.348

EL BURGO DE EBRO

Por acuerdo de la Corporación municipal y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia concurso para proveer en propiedad, mediante examen de aptitud, la plaza vacante de guarda municipal de campo, de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 25.000 pesetas de sueldo base, más 13.000 pesetas de retribución complementaria y demás derechos económicos asignados legalmente, o que puedan serlo en lo sucesivo, según las disposiciones legales que se dicten al efecto.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

Para ser admitidos, los aspirantes será preciso que se sometan al reconocimiento del Facultativo titular de esta localidad, con el fin de justificar su capacidad física para el ejercicio del cargo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, declarando solemnemente reunir las condiciones exigidas.

Realizarán los concursantes un ejercicio escrito, durante el término de dos horas, dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.
- Redacción de una denuncia.
- Operaciones de aritmética elemental.

Las pruebas para calificar a los concursantes tendrán lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal constituido al efecto, cuya composición se hará pública reglamentariamente, clasificará a los concursantes por puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total será el coeficiente que resulte de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal calificador, siendo indispensable para superar la prueba obtener, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica de los ejercicios,

el Tribunal publicará seguidamente las calificaciones, elevando la correspondiente propuesta a la Corporación, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuar el nombramiento dentro del plazo reglamentario.

El concursante que resulte propuesto por el Tribunal aportará ante la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada o certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento de Funcionarios.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de sus funciones.
- Justificante acreditativo de ser adicto al Movimiento nacional.
- Justificante de haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).
- Certificado de estudios primarios.

El Burgo de Ebro, 4 de agosto de 1971. El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.310

EPILA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de 30 de junio último, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1971-72, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del pinar del monte "Rodanas".

Epila, 2 de agosto de 1971. — El Alcalde.

Núm. 5.263

PINA DE EBRO

Durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos, por cinco años forestales, del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 178, denominado "Sierra Farlet" y "Sierra Farlet-Valderromero" al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, a efectos de formular las reclamaciones que, en su caso, procedan.

Pina de Ebro, 30 de julio de 1971. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 5.262

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio actual, el proyecto de alumbrado público eléctrico de esta villa, redactado por el perito industrial don Francisco Villar Argote, en noviembre de 1970, por un importe de presupuesto de contrata de pesetas 2.950.097'54, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 30 de julio de 1971. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 5.384

DAROCA

Se hace saber que el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos del monte "Dehesa de los Enebrales", siguientes:

Pastos para 800 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas en alza. Colocación de 300 colmenas, a razón de 6 pesetas por unidad.

Asimismo, a las trece horas, según el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos de pastos del monte "Dehesa de los Enebrales" y pagos de "Valda" y "Carrilanga", según el Plan expresado.

Si quedare desierta alguna de dichas subastas se celebrará la segunda el día 20 de dicho mes, a la hora indicada, con igual tipo y condiciones.

Daroca, 5 de agosto de 1971. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.418

JUZGADO NUM. 2

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza, por prórroga de jurisdicción;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de septiembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala au-

diencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484 de 1971, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de don Jesús García González, contra don Miguel Gimeno Cerdán, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cien toneladas, aproximadamente, de escoria de fundición de bronce; tasadas en 160.000 pesetas.

Se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.377

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado número 3 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155 de 1970, instados por "Sociedad Mercantil, Confecciones Modart", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan-Ignacio Viña Solares, con domicilio en Madrid (calle Rafael Salgado, número 19), en reclamación de cantidad, y siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 6 de octubre próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una caja registradora marca "ECR", hasta 9.999'90 pesetas; valorada en pesetas 6.000.

El derecho de traspaso de un local comercial, dedicado a paquetería, en el bajo de la calle Rafael Salgado, 19; valorado en 600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.419

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 150 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre de don Vincenzo Angelino, contra la empresa "Rugico", S. A., y otros, vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por haber sido declarada la celebrada en quiebra, y por primera vez, con carácter simultáneo ante las salas de audiencia de este Juzgado y del de igual clase correspondiente de Madrid, señalándose para dicho acto el día 2 de octubre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Local comercial señalado con el núm. 1 en la casa número 253 de la calle avenida General Mola, de Madrid, con superficie de 240 metros cuadrados; valorado en pesetas 1.560.000.

Finca urbana, parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, de 1.248 metros cuadrados, en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta, con servidumbre de paso como predio dominante, de 4 x 4 x 25 metros, a través de la casa número 253 de la calle prolongación de General Mola, de Madrid; valorada en 6.730.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación de los bienes que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que la cer-

tificación de cargas y gravámenes de dichos inmuebles obran en autos a disposición de quien desee examinarlos, con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse su extinción al precio de remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.378

JUZGADO NUM. 5

Don Julio Boned Sopena, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1971, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 158 de 1969, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Cayo Ortega Vega, contra don Manuel Baiges Gimeno y doña Eloína Martín Martín.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa con jardín, en esta ciudad, calle de Roche, hoy de Escosura, núm. 43, de dos pisos sobre el firme, con dos habitaciones, izquierda y derecha, en cada piso; de superficie total aproximada 301 metros cuadrados, de los cuales corresponden 97'50 metros cuadrados al edificio y el resto destinado a jardín. Linda: derecha entrando, con Angel Pomareta; izquierda, herederos de Alejandro Ortiz, y espalda, solar de "Construcciones Zaragoza", antes torre de Pilar Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.281, libro 426 de la sección 2.ª, folio 102, finca

número 14.730, inscripción 5.ª Valorada en escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.420

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de septiembre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 203 de 1970, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de don José Álvarez Beltrán, contra "Uso-garsa".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno, marca "Cumbre", modelo 022, con motor acoplado; valorado en 25.000 pesetas.

Un taladro sin marca a la vista, con motor eléctrico; valorado en 7.000 pesetas.

Una piedra esmeril, sin marca y con motor; valorada en 2.500 pesetas.

Una prensa de "Talleres Bautista", con motor de 5 HP; valorada en 25.000 pesetas.

Una sierra eléctrica, sin marca y con motor acoplado; valorada en 10.000 pesetas.

Una pulidora marca "Lamar", con su motor; valorada en 9.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Cima", con motor acoplado; valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Una máquina tupi con motor; valorada en 20.000 pesetas.

Setenta y seis armarios-botiquín con espejo e instalación eléctrica, blancos, de 48 x 39; valorados en 22.800 pesetas.

El derecho de traspaso de un local de negocio sito en el número 33 de la avenida Puente del Pilar, que en calidad de arrendatario ocupa don Antonio García Rocañín ("Uso-garsa"); valorado en 40.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.416

B O R J A

Don Pablo Duplá de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 81 de 1970, promovidos por el Procurador señor Rey Urbez, en nombre y representación de "Paricio", S. A., con domicilio en Zaragoza, contra don Elías Lafuente-Castán y su esposa, doña María Cerdán Terraz, y don Valeriano Lafuente Cruz, todos ellos vecinos de Ainzón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Casa sita en la villa de Ainzón, que consta de planta baja y sótano, de 72 metros cuadrados de superficie, a cuyo lado izquierdo existe un local, para almacén, de 112 metros cuadrados, que tiene su entrada por la carretera de Borja-Rueda de Jalón, sin número, y linda, al frente, con la carretera antedicha, y el resto de la finca se halla destinado a huerto y corral, con una cabida total de 1.787 metros cuadrados; lindando: a la derecha entrando, camino; izquierda, Máximo Bellido, y espalda, Jacobo Pellicer. Inscripción en el tomo 934, libro 47, folio 149, finca 3.864 duplicado, inscripción cuarta. Tasada en 85.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Pablo Duplá de Vicente-Tutor. El Secretario.

Núm. 5.415

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 142 de 1971, por hurto, se cita por medio de la presente a las súbditas inglesas Vera y Elisabeth Warnock, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias acordadas y hacerles el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.379

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 160 de 1971, instado por don Antonio Burillo Hernández, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Angel Pérez Marco, vecino de Alfaro (Logroño), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina trenzadora marca "Unix BI 81", de un caballo y medio de potencia, número 15654; valorada en pesetas 30.000.

Un calibre de 50 centímetros, marca "Tax", de acero inoxidable; valorado en 3.000 pesetas.

Suman, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en Alfaro (placeta de San Juan, taller), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.334

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 250 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel-Angel Moliner Tarragó, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Ignacio Ayala Madurga, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 4.422, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 144, de fecha 26 de junio de 1971.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Agustín de Quinto, número 9, segundo).

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.380

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil nú-

mero 529 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pablo Aznar Torrado, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra "La Casa de los Tresillos" (don Juan Fernández Muñoz), vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá tres cuerpos y dos sillones, tapizados en skai burdeos; valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo, con las mismas piezas, skai marrón; valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo, también de las mismas piezas, skai color burdeos; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Bailén, número 38, de Málaga).

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.421

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 714 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Arenaz Sánchez, de 31 años, casado, sin profesión, hijo de Pascual y de Angela, natural de Castiliscar (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (camino Mosquetera, 43), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.421

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 714 de 1971, sobre hurto de dos ruedas de tractor delanteras y otras dos de turismo, hecho cometido sobre los primeros días de julio pasado por Manuel Arenaz Sánchez en la calle de la Mosquetera, número 43 (parcela), al parecer dedicada a industria química, por la presente se cita a la persona o personas que resulten ser propietarias de tales ruedas a fin de que el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para la celebración del correspondiente juicio.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.381

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús-Isidro Zapatero Pérez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta capital;

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 304 de 1971, que se tramitan a instancia de "Talleres José-Luis García", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Manuel García, por medio del presente se cita al demandado, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Villar del Salz (calle Jesús Milla), para que comparezca ante este Juzgado a fin de proceder a la confesión judicial del mismo, y para cuyo acto se señala el día 15 de septiembre, a las diez horas, y el siguiente día, a la misma hora, con apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Jesús-Isidro Zapatero.

Núm. 5.412

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 729 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Hilario Espuey Gimeno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de septiembre y hora de

las once y cincuenta minutos (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y escándalo.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario.

Núm. 5.413

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 636 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ihor Michel Nowakiwskyj, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (paso turístico), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de septiembre y horas de las diez y cuarenta minutos (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario.

Núm. 5.382

JUZGADO NUM. 5

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 71 de 1970, instado por don Fernando Miranda Tolón (Procurador señor Barrachina Mateo), contra don Antonio Guerrero Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un mueble-bar librería, de madera, de dos cuerpos, de 2 metros de largo. Valorado en 12.000 pesetas.

Un mueble-bar librería, de madera

poliester, de dos cuerpos, de 1'60 metros. Valorado en 7.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Francisco Pizarro, 15, Badajoz), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.414

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 296 de 1971, seguido por denuncia de Ignacio Villarte Marín, contra Quintín Escobar Martínez, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de agosto de 1971. El señor don Fermín González García, Juez sustituto de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, seguido contra Quintín Escobar Martínez, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Quintín Escobar Martínez a la pena de multa de 500 pesetas, y caso de impago, a tres días de arresto sustitutorio y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audien-

cia pública en el día de su fecha. Doy fe. I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Quintín Escobar Martínez expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.417

SAN MATEO (Castellón de la Plana)

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia fecha de hoy dictada en autos de proceso verbal de faltas número 55 de este año, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las once quince horas del día 18 de julio último, en la avenida de los Mártires, de esta población, entre Joaquín Ferreres Miralles, de esta vecindad, que circulaba con una bicicleta, y un turismo color blanco claro, marca "Seat 1430", matrícula de Zaragoza, conducido por un señor que aparentó tener unos veintiocho años de edad y con el que viajaba también una señora de edad aproximada al anterior y tres niños, ha mandado se cite, como se realiza por medio de la presente, al conductor del referido turismo, del que se desconocen sus circunstancias personales, a fin de que el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas por los hechos apuntados anteriormente, haciéndosele saber a la vez que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga sobre la forma en que se produjeron los hechos y presentar justificantes de los perjuicios sufridos por el turismo con motivo del accidente, pues consta en autos que sufrió rotura del cristal trasero.

Y para que conste y sirva de citación en forma al conductor del turismo de las características que quedan apuntadas, libro la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en San Mateo a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones